

## **INDUASH CIA. LTDA.**

### **Notas a los estados financieros**

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019**

**Expresadas en Dólares de E.U.A.**

#### **1. OPERACIONES**

INDUASH CIA. LTDA. (en adelante “la Compañía”). Es una compañía de responsabilidad limitada establecida en la República del Ecuador. Constituida el 1 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil la misma fecha en el tomo RM 1198-30-03.06.2001 NOT 17.12-2001 AF. El inicio de sus operaciones fue desde el 30 marzo del 2001

La operatividad de la Compañía radica en el procesamiento, preparación y venta de productos alimenticios para restaurantes de comida rápida. Establecen y declaran el compromiso de superar las necesidades y expectativas de los clientes por medio de la excelencia en sus procesos, la preservación del medio ambiente, la eficacia de su personal con productos frescos y de calidad.

El domicilio de la compañía para oficina se encuentra en la calle Chile OE1-46 y Marquesa de Solanda; y su planta de producción en las calles José Peralta S14-192 y José Gutiérrez. El número de empleados que trabajan hasta el 31 de diciembre del 2019 es 27 trabajadores.

Durante el año 2019 el 93,05 % de los ingresos generados por la Compañía provienen de la venta directa de los productos elaborados y procesados en la planta de producción. La administración de la Compañía se encuentra continuamente trabajando en gestiones respecto a la generación de nuevas oportunidades de negocio que les permita mantener sus operaciones de manera sustentable a través de altos estándares de calidad en la manufactura de productos, la venta de artículos de características apropiadas para complementar la operatividad de los locales de comida rápida. Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre la base de que la Compañía continuará como un negocio en marcha, por lo que no incluyen ningún ajuste relacionado con la liquidación y clasificación de sus activos y pasivos.

Los estados financieros del año 2019 han sido autorizados por la Gerencia de la Compañía el 10 de marzo de 2019 y serán presentados a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

#### **2. Bases de Preparación y Presentación**

#### **3. BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION**

**2.1 Declaración de cumplimiento:** Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por la International Accounting Standards Board (“IASB” por sus siglas en inglés).

**2.2 Bases de Preparación.** Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los beneficios a empleados a largo plazo que son valorizados en base a métodos actuariales.

**2.3 Moneda Funcional:** Los estados financieros se presentan en Dólares de E.U.A. que es la moneda de curso legal en Ecuador y la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Los estados financieros de la Compañía proveen información comparable con el período anterior (2018).

La presentación de los estados financieros de acuerdo con NIIF, exige la determina aplicación consistente de políticas contables a las transacciones y hechos.

La compañía de acuerdo a lo establecido en la NIC 21 "Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extranjera" ha determinado que el dólar de los Estados Unidos de América representa su moneda funcional. Para determinar la moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico en el cual opera la compañía es el mercado ecuatoriano cuya moneda de curso local y de unidad de cuenta es el dólar estadounidense. Por lo tanto, las transacciones en otras divisas distintas del dólar de los Estados Unidos de América se consideran moneda extranjera

### **3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Los estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. La presentación de los estados financieros de acuerdo con NIIF, exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a las transacciones y hechos.

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

#### **3.1. Estimaciones contables significativas**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia General, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requieren que la Administración realice juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan a los importes de los activos y pasivos y la revelación de pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones son evaluadas anualmente y se basan en el criterio de la administración. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las siguientes estimaciones han sido incluidas en los estados financieros de la Compañía al cierre del ejercicio: vida útil de propiedad, maquinaria y equipos, deterioro del valor de los activos, impuestos, obligaciones post empleo y provisiones para pasivos acumulados.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, pero es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2019, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

#### **3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones

financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

### 3.3. Activos y pasivos financieros

#### 3.3.1 Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: “activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas”, “cuentas por cobrar”, “inversiones mantenidos hasta su vencimiento”, “activos financieros disponibles para la venta”. Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: “pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas” y “otros pasivos financieros”. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantuvo activos financieros en las categorías de “cuentas por cobrar”. De igual forma, la Compañía solo mantuvo pasivos financieros en la categoría de “otros pasivos financieros” cuyas características son las siguientes:

- **Cuentas por cobrar:** Las cuentas por cobrar comerciales, y otras cuentas por cobrar no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, son clasificadas como préstamos y partidas a cobrar. Estas partidas se incluyen en el activo corriente excepto por los vencimientos mayores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.
- **Clientes:** Estas cuentas corresponden a los montos adeudados por entidades relacionadas y externas por concepto de venta, son de naturaleza corriente. Se reconocen a su valor nominal que no difiere de su costo amortizado, pues no generan intereses y son exigibles hasta en 60 días.
- **Préstamos empleados:** Representados en el estado de situación financiera por las cuentas por cobrar a entidades relacionadas y deudores comerciales y tarjetas de crédito. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, su vencimiento es de 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera
- **Tarjetas de Crédito y Tarjetas crédito comisiones:** Estas cuentas corresponden a los montos adeudados por ventas cuyo medio de pago es electrónico derivado de la transacción comercial efectuada con tarjeta de crédito Se reconocen a su valor nominal que no difiere de su costo amortizado, pues no generan intereses y son exigibles hasta en 120 días.
- **Otros pasivos financieros**

Representados en el estado de situación financiera por los préstamos con entidades financieras, cuentas por pagar a entidades relacionadas, proveedores y otras cuentas por pagar. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

- **Proveedores Locales:** Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos a proveedores locales o del exterior en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en un año o menos se clasifican como pasivos corrientes, Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son pagaderos hasta en 60 días.

### **3.3.2 Reconocimiento y medición inicial y posterior**

#### **Reconocimiento**

La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

#### **Medición inicial**

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, si el activo o pasivo financiero no es designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas y éste es significativo.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, y en condiciones de independencia mutua, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Si este precio de mercado no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado para instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y misma calificación de riesgo equivalente).

Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos como sigue:

### **3.3.3 Medición posterior**

Los préstamos y cuentas por cobrar que mantiene la Compañía se valoran a su "costo amortizado" reconociendo en las cuentas de resultados los intereses devengados en función de su tasa de interés efectiva (TIR). Por costo amortizado se entiende el costo inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

La tasa de interés efectiva es la tasa de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tasa de interés fija, la tasa de interés efectiva coincide con la tasa de interés contractual establecida en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a una tasa de interés. En los instrumentos financieros a tasas de interés variable, la tasa de interés efectiva coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

La medición posterior de los instrumentos financieros incluye:

a) **Cuentas por cobrar comerciales:** Estas partidas son registradas al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida. Los ingresos por intereses son reconocidos utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para aquellas cuentas por cobrar a corto plazo en las que su reconocimiento se considera no significativo. La Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- **Clientes:** Estas cuentas corresponden principalmente a los montos adeudados por la venta de productos en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. El plazo de crédito con estas empresas es de 60 y no se mantienen saldos vencidos con las mismas, la Compañía realiza estimaciones de deterioro por estas cuentas a cobrar. Estas cuentas se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.
- **Otras cuentas por cobrar:** Representadas principalmente por anticipos a proveedores, cuentas por cobrar empleados y otros menores que se liquidan en el corto plazo. Se registran al valor del desembolso realizado que es el equivalente a su costo amortizado.

b) **Otros pasivos financieros:** Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- **Cuentas por pagar comerciales:** Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores locales en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son pagaderas hasta 60 días. En caso de que sus plazos pactados de pago sean mayores a 12 meses, se presentan como pasivos no corrientes y generan intereses, que se reconocen en el Estado de Resultado Integral bajo el rubro de gastos por intereses.
- **Cuentas por pagar a entidades relacionadas:** Corresponden a obligaciones de pago principalmente por compra de inventario para la producción que son exigibles por parte del acreedor en el corto plazo. No devengan intereses y se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

#### 3.3.4 Baja de cuentas

Un activo financiero se dan de baja cuando expiran los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generado por el activo o si se han transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia y se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o no se hayan ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo. Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación establecida contractualmente se haya pagado, cancelada o esté vencida.

#### 3.3.5 Deterioro del valor de los activos financieros

Al cierre del año, la Administración de la compañía evalúa si existen evidencias de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultados de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, ese impacto puede estimarse con fiabilidad.

La evidencia de un deterioro podría incluir, entre otros indicios como que el deudor o grupo de deudores se encuentran en dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra o adopten otra forma de reorganización financiera, también cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

### **3.3.6 Compensación de instrumentos financieros**

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

## **3.4 Inventarios**

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización el que resulte menor. El costo de los productos terminados comprende las materias primas, y otros costos incurridos para dejar los productos en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta, netos de descuentos atribuibles a los inventarios. El costo de los inventarios y de los productos vendidos se determina usando el método de promedio ponderado. El valor neto realizable incluye el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, los gastos de comercialización y distribución.

Las estimaciones de la provisión para inventarios de lento movimiento, se lo realizan en base a la experiencia en el manejo de los productos, así como en la rotación de los mismos. La provisión se registra en los resultados del año en que se determina el valor.

## **3.5. Propiedad, Planta y Equipo**

La propiedad, planta y equipo se valoran a su costo histórico, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición solo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La Compañía, en base al resultado de las pruebas de deterioro, considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. Las propiedades, muebles y equipos, netos, en su caso del valor residual de los mismos, se deprecia distribuyendo linealmente el costo entre los años de vida útil estimada, que constituyen el período en el que la Compañía espera utilizarlos. Las vidas útiles se revisan periódicamente.

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiros de bienes de activos fijos se reconocen como resultados del período y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

El gasto por depreciación se registra en el estado de resultados del período, en base a los siguientes estimados de vida útil.

Equipos de computación	3 años
Vehículos	5 años
Muebles y enseres	10 años
Maquinaria y Equipos	10 años
Edificios	20 años

### **3.6. Deterioro del valor de la Propiedad, muebles y equipos**

A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de las unidades generadoras de efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes. El monto recuperable corresponde al mayor valor entre el valor justo de los activos, menos los costos estimados de ventas, y el valor en uso (valor actual de los flujos futuros que se estima generará el activo o la unidad generadora de efectivo).

En caso que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al rubro "Depreciaciones" del estado de resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores, son reversadas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su monto recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el ajuste contable.

### **3.7. Provisiones**

Los pasivos de montos o vencimientos inciertos existentes a la fecha de los estados financieros, surgidas como consecuencia de hechos pasados de los que pueden derivarse disminuciones patrimoniales de probable materialización, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que tendrá que desembolsar para pagar la obligación. Las provisiones son revisadas a la fecha del balance y ajustadas a la mejor estimación de esa fecha.

Los montos reconocidos como provisiones son la mejor estimación con la información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros, del desembolso necesario para liquidar la obligación presente y son re-estimadas en cada cierre contable posterior.

### **3.8. Obligaciones financieras**

Las obligaciones con bancos e instituciones financieras se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo consiste en aplicar la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características al valor de la deuda (neto de los costos necesarios para su obtención). Cabe mencionar que, si la diferencia entre el valor nominal y el valor justo no es significativa, se utiliza el valor nominal.

### **3.9. Beneficios de corto plazo**

Se registran en el rubro de provisiones del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

- **La participación de los trabajadores en las utilidades:** Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos administrativos y de ventas en función de la labor de la persona beneficiaria de este beneficio.
- **Décimo tercer, décimo cuarto y vacaciones:** Se provisionan y pagan de acuerdo a la Legislación vigente en el Ecuador.

### **3.10. Beneficios a largo plazo**

La Compañía, según las leyes laborales vigentes, mantiene un plan de beneficios definidos que corresponden a un plan de jubilación patronal y desahucio que se registra con cargo a resultados del año y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, que se determina anualmente con base a estudios actuariales realizados por un perito independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado.

El valor presente de las obligaciones de beneficios definidos se determina descontando los flujos de salida de efectiva estimados usando la tasa de interés determinada por el perito.

La política contable de la Compañía para el estudio actuarial determina registrar a la cuenta componentes de los otros resultados integrales; con la cuenta subcuenta ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios sociales.

### **3.11. Impuesto a la renta**

El impuesto a la renta se carga a los resultados del año sobre la base imponible determinada en la Nota 18, y está constituida a la tasa del 25% para el año 2019 y 22% para el 2018.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

### **3.12. Impuesto a la renta diferido**

El impuesto diferido se reconoce mediante el método del pasivo sobre las diferencias temporales entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha del balance. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporales imponibles, mientras que los impuestos por activos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporales deducibles.

El activo por impuesto diferido se revisa al final del cierre del período sobre el cual se informa y se reduce en la medida en que ya no es probable la existencia de ganancias imponibles futuras. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, son medidos a las tasas de impuesto a la renta vigentes a las fechas en que se estiman que las diferencias temporarias se revertan, considerando las tasas del impuesto a la renta vigente en las leyes ecuatorianas, para el año 2019 y 2018 la tasa de impuesto es del 25%.

### **3.13. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Los ingresos son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y
- d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

### **3.14. Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos y gastos, incluyendo la depreciación de los activos fijos se reconocen en los resultados del año en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

También se reconocen en los resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar en forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

### 3.15. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 5% de las utilidades líquidas, hasta que la reserva alcance por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

### 3.16. Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF

Conforme a la Resolución No. SC. ICI. CPA. IFRS. G.11.007 del 9 de septiembre de 2011, emitida por la Superintendencia de Compañías, el saldo acreedor proveniente de los ajustes por adopción de las NIIF's por primera vez, podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del ejercicio si los hubiere.

## 4. Normas Internacionales Emitidas

Induash Cía. Ltda., se encuentra dentro del grupo de empresas que han adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's para las Pymes, debido a que no cumple con los requisitos que señala la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador para estar en una categoría superior. Por tal razón, la adopción de las nuevas normas que entraron en vigencia en el año 2019, como por ejemplo la NIIF 9 – Instrumentos Financieros y la NIIF 15 – Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes; no son aplicables para la compañía, ya que dichas normas solo son adoptadas por aquellas empresas que están dentro del grupo que aplican NIIF's Completas.

El IASB y la Junta para emisión de las NIIF's para las Pymes en su reunión de octubre del 2016, decidió que la próxima revisión exhaustiva (completa), se iniciará en los primeros meses del 2019, con el objeto de proporcionar una plataforma estable para la aplicación en las empresas consideradas Pymes; con ello se buscará adoptar de alguna manera las actualizaciones que han tenido las NIIFs Completas y que no han sido incorporados en las NIIFs Pymes.

De manera informativa, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs Completas, así como sus enmiendas emitidas, con vigencia posterior al ejercicio económico 2019.

Normas	Fecha efectiva de vigencia
Modificaciones a la NIIF 9 – Características de pagos anticipados con compensación negativa	1 de enero de 2019
Modificaciones a la NIC 28 – Inversiones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
Modificaciones a la NIC 19 – Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
CINIIF 22 – Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	1 de enero de 2019
CINIIF 23 – Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
Mejoras anuales a las NIIF – Ciclo 2015-2018	1 de enero de 2019
NIIF 17 – Contratos de seguro	1 de enero de 2021
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 – Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocios conjuntos	Por definir

## 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se conforman de la siguiente manera:

	2018		2019	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
<b>Activos financieros a valor nominal:</b>				
Efectivo en bancos	34,529	-	20,363.05	-
<b>Activos financieros a costo amortizado:</b>				
Cuentas por cobrar comerciales, neto	89,352	-	97,034.96	-
Otras cuentas por cobrar				
<b>Total activos financieros</b>	<b>123,881</b>	<b>-</b>	<b>117,398.01</b>	<b>-</b>

  

	2018		2019	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
<b>Pasivos financieros:</b>				
Cuentas por pagar comerciales	19,166		46,074.54	
Otras cuentas por Pagar	742	-	1,645.95	-
Cuentas por pagar relacionadas	-			
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>19,908</b>	<b>-</b>	<b>47,720.49</b>	<b>-</b>

## 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se formaba de la siguiente manera:

	2018	2019
Bancos	\$ 32528.79	\$ 203363,05
	<b>\$32528.79</b>	<b>\$ 203363,05</b>

- (1) Constituyen saldos en cuentas corrientes de bancos locales Banco del Pacifico y Banco Produbanco, y sus fondos son de libre disponibilidad.

## 7. Cuentas por comerciales

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, están conformadas de la siguiente manera:

	2018	2019
Cuentas por cobrar comerciales	89,352	70,651.04
	<b>89,352</b>	<b>70,651.04</b>

La antigüedad de saldos de cuentas por cobrar comerciales se conforma de la siguiente manera:

## 7.1 CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2019 se presentan los siguientes saldos:

CUENTAS POR COBRAR		2018	2019
1.01.03.01.	Clientes	\$ 89351,74 (a)	\$ 70,651.04
1.01.03.07.	Préstamos Empleados	\$ 450,00	
1.01.03.04.	Anticipo Proveedores	\$1113.47	\$ 24,841.88

En el año 2019 las cuentas por cobrar han sido depuradas y no existen rubros no determinados a otras cuentas por cobrar lo que demuestra la sanidad de la cartera.

## 8. Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos de las Otras Cuentas por Cobrar, son Como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Anticipo Proveedores	1,113	24,841.88
Prestamos Empleados	450	
Otras Cuentas por Cobrar		1,542.04
	<u>1,563</u>	<u>26,383.92</u>

## 9. Impuestos por cobrar y por pagar

### a) Impuestos por cobrar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los saldos de los activos por impuestos corrientes se formaban de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Impuesto al Valor Agregado (a)	\$8015	\$ 8,664.00
Retenciones de Renta (b)	\$53029.32	\$ 18.482,79
	<u>\$ 61.044</u>	<u>\$ 27,146.79</u>

(a) El rubro IVA en compras está compuesto por el valor de IVA que la compañía considera como crédito tributario producto de sus compras.

(b) Corresponde a las retenciones de clientes locales realizadas sobre las ventas efectuadas en el año 2019.

### b) Impuestos por pagar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos de los pasivos por impuestos corrientes, son como sigue:

		<u>2018</u>	<u>2019</u>
IVA en ventas	(a)	22,785	22,977.72
Impuesto a la renta por pagar (c)	(b)	27305	13,269,73
Retenciones de renta (a)	(c)	1926	2,019.3
Retención de IVA		330	232.64
Impuesto a la renta empleados		-	
		<u>52346</u>	<u>38499.39</u>

(a) El rubro IVA en compras está compuesto por el valor de IVA que la compañía genera en la venta de sus productos.

(b) Corresponde al valor obtenido del cálculo del impuesto a la renta del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019.

(c) Corresponde a las retenciones que se efectuaron a proveedores locales realizados sobre las compras efectuadas en el año 2019.

## 10. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los inventarios netos están conformados de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Inventario Insumos y envases	33,795	28271
Inventario Materia Prima	28,924	27076
Inventario Productos Terminados	11,321	19784
Inventario Productos Proceso	3,187	3,533
Inventario Repuestos y Utensillos	18,685	21960
	<u>95,914</u>	<u>100,626</u>

## 11. Cuentas por pagar comerciales

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por pagar comerciales están formadas de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Proveedores nacionales	19166	46074
Cuentas por pagar Tarjetas de crédito	742	0
	<u>19,908</u>	<u>46074</u>

La antigüedad de saldos de cuentas por cobrar comerciales se conforma de la siguiente manera:

	2018			2019		
	Valor nominal	Estimación de deterioro	Valor neto	Valor Nominal	Estimación de deterioro	Valor neto
Vigente/Corriente	19,166	-	19,166	46074		460740
Vencida:						
De 1 a 30 días	-	-		46074	46074	46074
	<b>19,166</b>	<b>-</b>	<b>19,166</b>	<b>46074</b>	<b>46074</b>	<b>46074</b>

## 12. Otras Cuentas por Pagar

### a) Corto plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los saldos de las otras cuentas por pagar se conformaban de la siguiente manera:

	2018	2019
Dividendos por pagar	11530	23059.15
IESS por pagar	4486	2396.02
Sueldos por Pagar	4374	4401.61
Caja Chica por Pagar	437	
Liquidaciones Personal	-	-
Otros descuentos	2472	-
Anticipos Clientes	-	-
Varios por pagar	-	-
Otros por pagar	6533	1.645,95
	<b>29832</b>	<b>31,502.73</b>

## 13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

### Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los beneficios a empleados están formadas de la siguiente manera:

	2018	2019
Vacaciones	7,082	4,982.61
15% Participación Trabajadores	16,437	8985.40
Décimo cuarto sueldo	2,693	3118.85
Décimo tercer sueldo	-	951.14
	<b>26212</b>	<b>18,038</b>

Mediante Resolución No.0677 del 21 de noviembre del 2014 el Ministerio de Relaciones Laborales aceptó la solicitud de la Compañía y resolvió considerar como una sola empresa a las Compañías Induash Cía. Ltda., Prorapid Cía. Ltda.; Para efectos del reparto y distribución de utilidades a los trabajadores de ambas entidades.

#### 14. Administración y alta dirección

Los miembros de la alta Administración y demás personas de la Compañía, incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas que la representan, no han participado durante los años 2019 y 2018 en transacciones no habituales y/o relevantes

#### 14.2 Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave

La gerencia clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro (sea o no ejecutivo) del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente de la entidad.

Durante los años 2019 y 2018, los importes reconocidos como gastos de gestión de personal clave, se forman como siguen:

	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Sueldos fijos	\$3000	\$19200
a) Beneficios sociales	\$549.99	18038
Comisiones y bonos	\$3600	
	<b>\$7149.99(i)</b>	<b>\$ 28599.96</b>

- a) (i) Valores correspondientes hasta el mes de marzo 2019 a partir de esta fecha se ejecuta conforme resolución del IESS CD 501 disposición sexta; se llevará la Afiliación del Gerente Administrativo sin relación de dependencia bajo resolución, quien a partir del 1 de abril al 31 de diciembre factura un total de \$ 19800.00 correspondientes a un valor de \$2200.00 mensuales

#### 15. Obligaciones por beneficios post empleo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las obligaciones a largo plazo por beneficios a empleados se formaban de la siguiente manera:

	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Reserva para jubilación patronal (i)	\$70044,73	\$ 52606.84
Desahucio (ii)	\$14095,75	\$ 13877.45
	<b>\$84140,48</b>	<b>\$66,484.29</b>

Los estudios actuariales utilizados para los ejercicios 2019 y 2018 son las siguientes:

	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Tasa rendimiento financiero	6,00%	7,32%
Tasa de actualización	-	7,10%
Tasa de incremento de remuneraciones	4%	3.50%
Tabla de mortalidad	TM IESS 2000	CSO 2003 Salaried Workers

La compañía utiliza los servicios de un Actuario calificado VELEZ Y VELEZ ENTERPRISE RISK MANAGEMENT S.A con Registro Profesional es PEA-2014-015.; para efectuar el cálculo de manera técnica y razonable

### (i) Reserva para jubilación patronal

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores.

Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de la reserva para jubilación patronal cubre el 100% del valor determinado en el estudio actuarial.

<b>Cuentas</b>	<b>Valor (USD)</b>
<b>Obligación al 31/DIC/2017</b>	73,508.27
Costo por servicios pasados	0.00
Pérdida o (ganancia) actuarial	(14,407.53)
<b>Obligación al 01/ENE/2018</b>	59,100.74
Costo por servicios corrientes	7,397.95
Interés neto	3,546.04
Beneficios pagados en el ejercicio	(0.00)
<b>Obligación al 31/DIC/2018</b>	70,044.73

### (ii) Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tendría un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen voluntariamente. Esta provisión cubre los beneficios de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el saldo de la reserva para desahucio cubre el 100% del valor establecido en el estudio actuarial.

La siguiente tabla resume los componentes del gasto de beneficio por desahucio

<b>COSTO TOTAL POR DESAHUCIO</b>	
<b>Cuentas</b>	<b>Valor (USD)</b>
Costo por servicios corrientes	2,108.21
Interés neto	678.54
Pérdida o (ganancia) actuarial	8,205.23
<b>Gasto laboral 31/DIC/2018</b>	<b>10,991.98</b>

La conciliación entre saldos iniciales y finales del valor presente de las obligaciones por beneficios laborales y sus efectos durante el presente ejercicio económico sin atribuibles a costos, ganancias y pérdidas actuariales, y beneficios pagados como se muestra a continuación:

<b>Cuentas</b>	<b>Valor (USD)</b>
<b>Obligación al 31/DIC/2017</b>	<b>8,080.94</b>
Costo por servicios pasados	0.00
Pérdida o (ganancia) actuarial	8,205.23
<b>Obligación al 01/ENE/2018</b>	<b>16,286.17</b>
Costo por servicios corrientes	2,108.21
Interés neto	678.54
Beneficios pagados en el ejercicio	(4,977.17)
<b>Obligación al 31/DIC/2018</b>	<b>14,095.75</b>

## 16. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

El impuesto a la renta corriente y diferido presentado en el estado integral de resultados, es como sigue:

	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Impuesto a la renta Corrientes (gasto)	22,337	25,724.35
Impuesto a la renta diferido del año (activo)	2377	2,406.11
Gasto por impuesto a la renta	<u>24714</u>	<u>28,130.46</u>

(a) En el año 2018, se reconoció erróneamente en el gasto, el valor menor entre el impuesto a la renta causado versus el anticipo reducido, lo que provoca que en el año 2019 la diferencia sea reconocida en el año 2019 como un Gasto no deducible

Los movimientos del impuesto a la renta son como siguen:

## a) Conciliación tributaria

Las partidas que afectaron la utilidad contable para determinar la utilidad fiscal, son las siguientes:

	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	109,581	45,935
Participación trabajadores	(16,437)	(6,890)
Gastos no deducibles	16,076	575
Deducciones adicionales	-	(10,407)
<b>Utilidad gravable</b>	<b>109,220</b>	<b>29213</b>
<b>Tasa de impuesto a la renta</b>	<b>25%</b>	<b>22%</b>
Impuesto a la renta causado del año	27,305	6,427
Anticipos determinado al ejercicio fiscal	15,070	16,148
(-) Rebaja del saldo del anticipo	-	6,459
		<b>9,689</b>
Retenciones en la fuente	(11,435)	(22,255)
Saldo del anticipo pendiente de pago	-	9,689
Crédito tributario de años anteriores	(36,563)	23,996
<b>(Saldo a favor) Impuesto a la renta por pagar</b>	<b>(20,692)</b>	<b>(36,563)</b>

## b) Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta

### (i) Revisión tributaria

A la fecha de este informe, se encuentran pendientes de revision por parte de las autoridades fiscales, las declaraciones de impuestos de los años 2016 al 2019. De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta en el plazo de tres años a partir de la fecha de presentación de la declaración, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria considere. La Compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución en el año 2001.

### ii) Determinación y pago de impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Están exonerados de pago del Impuesto a la Renta por un plazo de 5 o 10 años las inversiones nuevas y productivas, en los sectores económicos considerados como prioritarios, de industrias básicas y para el desarrollo de proyectos, publican en asociación público-privada.

Están exonerados del pago del Impuesto a la Renta por un período de 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y que

se encuentren fuera de Quito y Guayaquil.

Las inversiones realizadas en estos sectores en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil podrán acogerse a la exoneración del impuesto a la renta y su anticipo por un período de 8 años.

### **iii) Tarifa de impuesto a la renta**

La tarifa del impuesto a la renta se calcula a la tasa del 25% sobre las utilidades tributables para los años 2019 y 2018.

No obstante, la tarifa impositiva será del 28% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año y cumpla las condiciones previstas en la Ley.

### **iv) Anticipo del impuesto a la renta**

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo determinados casos previstos en la Ley.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

### **v) Dividendos en efectivo**

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto la renta prevista para sociedades (25% o 28%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (25% o 28%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

#### **(vi) Impuesto a la Salida de Divisas**

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en un plazo de 180 días.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.

Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la

renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos, que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

### **(vii) Reformas Tributarias**

En el Suplemento del Registro Oficial No. 309 del 21 de agosto de 2019, se expidió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; y en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2019, se publicó su Reglamento. Los principales incentivos y reformas tributarias son los siguientes:

#### • Régimen de remisión

- Remisión del 100% de intereses, multas y recargos del saldo de las obligaciones tributarias cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio de Rentas Internas. Este régimen aplicó a obligaciones tributarias vencidas con anterioridad al 2 de abril de 2019.
- Remisión del 100% de intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras establecidas en control posterior a través de rectificaciones de tributos, cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, determinadas al 2 de abril de 2019.

#### • Incentivos para la atracción de inversiones privadas

- Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta y su anticipo, para nuevas inversiones productivas que se realicen en sectores considerados como priorizados. En el caso de sociedades ya existentes la exoneración aplicará de manera proporcional y la reducción no podrá ser mayor a 10 puntos porcentuales.
- Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en pagos realizados al exterior por concepto de importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto, y en pagos por concepto de dividendos, siempre que cumpla con las condiciones señaladas en el Ley.
- Exoneración del pago de ISD por pagos al exterior, por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, cuando las sociedades reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos.
- Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas a 15 años y 20 años en cantones fronterizos.

#### • Otras reformas

##### Impuesto a la Renta

- Incremento en el límite de deducibilidad en gastos de promoción y publicidad, del 4% cambia al 20% del total de ingresos gravados.
- La tarifa de impuesto a la renta es del 25%, no obstante, a dicha tarifa se sumará 3 puntos porcentuales

cuando:

- La sociedad respecto de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, incumplan su deber de informar su composición societaria,
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal en Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales anteriores sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- Se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta mínimo. Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos siguientes y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

- Hasta el mes de junio de cada año, los contribuyentes podrán solicitar al Director General del Servicio de Rentas Internas la exoneración o la reducción del pago del anticipo del impuesto a la renta, cuando demuestren en forma sustentada, que se generarán pérdidas en ese año.

**Impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones**

Se cambió a una tarifa progresiva sobre las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, siendo la tarifa más alta la del 10%.

**Impuesto al Valor Agregado**

- El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.

- Los exportadores de servicios pueden obtener la devolución del IVA pagado y retenido, en la importación o adquisición local de bienes, insumos, servicios y activos fijos, necesarios para la prestación y comercialización de servicios que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma.

**Impuesto a la Salida de Divisas**

Se incluye como excepción del hecho generador del impuesto a la cancelación de obligaciones mediante la compensación.



## 17. Gastos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la composición de los gastos de Venta la Compañía clasificados por su naturaleza es como sigue:

<u>2018</u>	<u>2019</u>
<u>673,345.80</u>	<u>548,848.23</u>

## 18. PRINCIPALES ACUERDOS Y CONTRATOS

a) **Contrato de prestación de servicios con Mundo Contable Profesional (ING. FINANZAS-AUDITORÍA Y C.P.A Germán Vinicio Zambrano Basantes).**

El 6 de junio del 2016, la Compañía suscribió un contrato para contratar la prestación de servicios externos de contabilidad con un plan fijo mensual por servicios profesionales.

b) **Contrato de prestación de servicios con Ing. Mariela Abarca**

El 01 de enero del 2019, la Compañía suscribió un contrato para servicios profesionales TECNICO EN EL SISTEMA OPERATIVO INFORMATICO por el plazo de un año

c) **Contrato de prestación de servicios con Advantage Cleaning Servicios**

El 1 de febrero del 2018, la Compañía suscribió con una empresa de servicios complementarios para limpieza de las oficinas con un plan fijo mensual.

d) **Contrato de prestación de servicios con TELCONET**

El 18 de abril del 2013, la Compañía suscribió un contrato para contratar el servicio de Internet con TELCONET, dicho contrato mantiene un plazo indefinido y se realizan adendum conforme la prestadora de servicios notifique.

e) **Contrato de prestación de servicios PROTECSA CIA LTDA**

El 31 de Julio del 2019, la Compañía suscribió un contrato para contratar el servicio de monitoreo alarma e incendio, por el plazo de un año.

## 19. Administración de Riesgos

### Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

La Compañía está expuesta a riesgos que son gestionados mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, gestión y supervisión.

Dentro de los principios básicos definidos destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas establecidas por la administración y lineamientos del Directorio.
- Los negocios, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Compañía.

- La Administración monitorea periódicamente los niveles de endeudamientos de la compañía y el Flujo de Caja.
- Actuar sólo con entidades financieras acreditadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

### **19.1. Riesgo de mercado**

La industria en la que participa la Compañía se caracteriza por su alto dinamismo y competitividad, sin embargo, el posicionamiento de la Compañía y la calidad de los productos que entrega, le permite reducir los riesgos inherentes de su operación, asegurando con ello la estabilidad de sus flujos futuros. Además, considerando lo anterior, la Compañía periódicamente revisa sus estrategias a fin de cumplir con sus metas propuestas.

### **19.2. Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez corresponde al manejo adecuado de la liquidez de la Compañía de manera que la Administración pueda atender los requerimientos de financiamiento de la Compañía a corto, mediano y largo plazo.

Los resultados obtenidos por la Compañía durante los años 2019 y 2018 han permitido que sus activos financieros superen sus pasivos financieros. La Compañía no ha tenido problemas de liquidez durante los últimos años.

### **19.3. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía no cuenta con ninguna obligación a largo plazo con acreedores bancarios.

El riesgo de crédito surge de la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. La compañía mantiene cuentas por cobrar cuyo riesgo es mínimo por el giro de negocio.

### **19.4. Gestión de capital**

La Compañía tiene por objetivo mantener un adecuado nivel de capitalización, que le permita asegurar su eficiencia para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, con el fin de mantener una sólida posición financiera.

## **20. Reformas fiscales**

El 29 de diciembre de 2018, mediante el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Las principales reformas tributarias son aplicables a partir del año 2019, los principales cambios son los siguientes:

#### **- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**

Se aumenta la tarifa de impuesto a la renta al 25% para sociedades que suscriban con el Estado contratos de inversión que concedan estabilidad tributaria.

#### **- Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)**

##### **a) Tasas del impuesto a la renta**

A partir del 1 de enero de 2019, la tasa de impuesto a la renta correspondiente a sociedades es del 25%. Sin embargo, la tasa impositiva aumentará en tres puntos porcentuales, es decir a 28%, en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la participación de los accionistas, socios, partícipes, beneficiarios o similares domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Cuando la sociedad incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible.

El beneficio de la reducción de la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales en los casos de reinversión de utilidades en el país, aplica siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año y es únicamente aplicable para sociedades catalogadas como exportadores habituales, sociedades de turismo receptivo y aquellas que se dediquen a la producción de bienes que posean 50% o más de componente nacional en los términos y condiciones que se establezcan en el Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

#### **b) Anticipo de impuesto a la renta**

Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta se podrá excluir los gastos incrementales para la generación de empleo, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan generar mayores niveles de producción, así como los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales a la seguridad social.

Se establece el beneficio de devolución del anticipo pagado de impuesto a la renta, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la actividad del contribuyente se vea afectada de forma significativa;
- Que el monto del anticipo pagado exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general;
- Que el exceso sujeto a devolución no sea mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, y;
- Que el Servicio de Rentas Internas verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

#### **c) Modificaciones en gastos deducibles para la determinación de impuesto a la renta**

##### **• Pagos con la intervención de entidades del sistema financiero**

Se disminuye el límite relacionado con la obligación de utilizar el sistema financiero, en transacciones por valores superiores a los mil dólares de los Estados Unidos de América; para su deducibilidad en el cálculo del impuesto a la renta y la generación de crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado.

##### **• Pagos por jubilación patronal y desahucio**

Son deducibles los pagos por jubilación patronal y desahucio calculados conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo siempre que el empleador cumpla con la obligación de mantener disponibles los fondos necesarios para el pago de los mencionados beneficios y que no provengan de provisiones constituidas en años anteriores.

##### **• Adquisiciones a entidades de la Economía Popular y Solidaria**

Los contribuyentes que adquieran de bienes o servicios a organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que sean consideradas como microempresas, tienen derecho a una deducción adicional de hasta diez por ciento del valor de dichas adquisiciones para la determinación del impuesto a la renta.

#### **d) Régimen impositivo para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales**

##### **• Exoneración del pago de impuesto a la renta**

Se establece la exoneración de pago del impuesto a la renta durante tres años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que generen ingresos operacionales, las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir del año 2019.

##### **• Tasa de impuesto a la renta**

La tasa de impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales tienen una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta, siempre que para el caso de los exportadores habituales se mantenga o se incremente el empleo.

#### **e) Modificaciones en otros impuestos**

Se incluyen como servicios gravados con tarifa cero por ciento de Impuesto al Valor Agregado – IVA a los servicios de riego y drenaje, usos y aprovechamiento del agua.

Las ventas de cocinas eléctricas de uso doméstico, las ollas de uso doméstico utilizadas en sistemas de inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas, producidas en el país, generan derecho a crédito tributario total de Impuesto al Valor Agregado – IVA.

Se establece un sistema de cupos anuales de importación o producción nacional de alcohol para acceder a la exención del Impuesto a los Consumos Especiales – ICE.

Se elimina el impuesto a las tierras rurales.

#### **f) Disposición General Sexta**

En relación a la exención de impuesto a la renta por dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público-privada (APP) previsto en el artículo 9.3. de la Ley de Régimen Tributario Interno; deducibilidad de pagos originados por financiamiento externo previsto en el numeral 3 del artículo 13 del referido cuerpo legal; así como respecto de las exenciones al impuesto a la salida de divisas en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP, previstos en el numeral 3 del artículo 159 y artículo 159.1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, las mismas no serán aplicables en los casos en los que el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o se trate de pagos efectuados a perceptores amparados en regímenes fiscales calificados por la Administración Tributaria como preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos en el Comité de Política Tributaria mediante resolución general en términos de segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

#### **26. Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros (29 de marzo de 2019) no se produjeron eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.



**Ing. Vinicio Zambrano**

**CPA 1032-15-1349887**

**Contador General-Induash**